



cm

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-19

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas del día 11 de Septiembre de 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la "**Adquisición de un Camión Pipa Usado para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**".

Hace uso de la voz MARGARITA GOMEZ AGUIRRE, en su carácter de Analista Jurídico de Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación número OM-1262/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DERyD/342/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, ANGEL ANDRES VERA AGUILAR, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", OSCAR ORTEGA VÉLEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "**Adquisición de un Camión Pipa Usado para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

".....Anteponiendo un cordial saludo y por medio de la presente, solicito su valiosa colaboración para gestionar el trámite de adquisición de un vehículo camión pipa ante la persona física denominada MARIO ACOSTA NUÑEZ, y que será utilizado en la Delegación Carranza.

Se adjunta diagnóstico del taller municipal, de fecha 14 de agosto de 2019, firmado por el C. Julio Barraza Amador, jefe del Taller Municipal de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

El informe y avalúo de la Comisión Municipal de Valuación, se anexa al presente con un valor comercial de \$ 572,000 (Quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 MN). Mas IVA.

Por lo que se procede hacer la solicitud en los siguientes términos:

I.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

Adquisición de un vehículo tipo camión pipa, Marca INTERNATIONAL, Modelo 4300 DT466, Año 2005, Serie: 1HTMMAAAM05H675436, Fronterizo, Motor DIESEL 6 cilindros, transmisión automática, equipado con tanque con capacidad para 10,000 litros, aspersores y bomba de toma de fuerza, con odómetro 277,133 millas, color amarillo en cabina y negro en tanque.

Mismo que cumple con las especificaciones de usos especiales tipo esparcidor y distribuidor de agua.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La supervisión y el resguardo de dicho vehículo, quedara bajo la responsabilidad del Delegado de Colonias Nuevas, el C. Arq. J. Guadalupe Arteaga López.

III.- MOTIVACION Y FUNDAMENTACION LEGAL

Artículo 28.- "podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública en los siguientes casos:"

V.- "cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe de ser superior al del avalúo".

IV.- FORMA DE PAGO Y PLAZO

Un solo pago por el cien por ciento del precio pactado, incluyendo el impuesto al valor agregado, una vez entregado el bien a entera satisfacción de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos de Mexicali, acordando que el pago del plazo del bien entregado será dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente a la Tesorería Municipal.

El pago se realizará mediante deposito o transferencia bancaria previa entrega de factura, la cual deberá cumplir con los requisitos de la legislación fiscal vigente, con cargo al código presupuestal 15 004 2 2 2 E 150 A 093 54101 1 1 02 19.

La Delegación de Colonias Nuevas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, será el área responsable de llevar a cabo la recepción, el registro y control del bien, así como también el resguardo correspondiente del mismo, a través del C. Arq. J. Guadalupe Arteaga López, quien validará con su firma y sello de recibido la documentación soporte.

El plazo de entrega del bien es dentro de los 1 (un) día natural siguiente a la fecha de recepción del pedido.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El bien deberá entregarse a la Delegación de Colonias Nuevas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, ubicado por Av. Costa Rica y Calle Cuarta S/N, Colonias Nuevas, Cp. 21800, Mexicali Baja California.

V.- MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El monto para contratar es por \$ 661,200.00 (seiscientos sesenta y un mil Doscientos pesos 00/100 MN) mismo que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

La vigencia del contrato correrá a la firma del mismo y hasta la terminación de las garantías propuestas por el proveedor.

VI.- GARANTIA DE LOS BIENES.

Motor y transmisión 1 mes 0 2,000 millas, lo que ocurra primero.

VII.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO.

Basándose en lo expuesto y atendiendo los criterios de honradez, eficiencia, oportunidad e imparcialidad, y con fundamento en fracción V, del Art. 28, del Reglamento de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se solicita la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa de un bien usado.

Por lo anterior, solicito se giren las instrucciones necesarias para instrumentar el proceso de adquisición correspondiente a efecto de satisfacer a la brevedad el requerimiento de suministro del bien, y se someta a la consideración y aprobación en su caso, adjudicándose al presente la cotización correspondiente....."

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. Mediante orden de trabajo número: CMV-OT-055/2019 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 28 de agosto de 2019 por el perito valuador ARQ. IRMA MARGARITA PEREZ BERRELLEZA, considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$572,000.00 M.N. (Quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Adicionalmente el Proveedor ofrece en su cotización las siguientes garantías:

- a) 1 mes o 2,000 millas lo que suceda primero en motor y transmisión.

Todo en condiciones normales de operación.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: *"Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello"*, podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Adquisición de un Camión Pipa Usado para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**" con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO.- Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de: Mario Acosta Nuñez con domicilio en Boulevard Adolfo Lopez Mateos No. 1901-B, Col. Ferrocarril de la ciudad de Mexicali, B. C. R.F.C.: AONM630815QK2, por un monto de **\$ 570,000.00 M.N. (Quinientos setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el 16% del impuesto al valor agregado de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta.

TERCERO.- Ejecútase el presente dictamen y procédase a la elaboración del pedido por medio del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor.

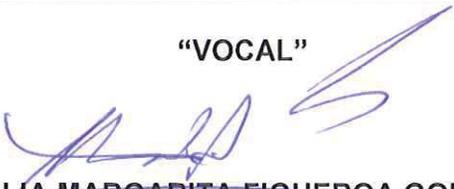
Se cierra el presente acto a las **12:45 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p>"EL PRESIDENTE"</p>  <p>MARGARITA GOMEZ AGUIRRE En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL" DEPENDENCIA SOLICITANTE</p>  <p>ANGEL ANDRES VERA AGUILAR Director de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
---	---



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<p>"VOCAL"</p>  <p>J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL En Representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p>  <p>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>JUAN MIGUEL GUILLEN GONZALEZ En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"SECRETARIO TÉCNICO"</p>  <p>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"INVITADO"</p> <p>BLANCA IRENE VILLASEÑOR PIMIENTA Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	<p>"INVITADO"</p> <p>CARLOS SANDEZ MAGDALENO Coordinador Administrativo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>



cm

ANEXO

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

CM

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-1262/2019

Mexicali, Baja California, a 09 de septiembre de 2019.

MARGARITA GÓMEZ AGUIRRE
ANALISTA JURÍDICO DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Por este conducto se le comisiona a que asista en mi representación a la Sesión del Comité de Adquisiciones PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA de la Licitación Pública Municipal Num.AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-08-19 para la adquisición de "Equipo de un Camión Pipa Usado para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que se llevará a cabo el día 11 de septiembre del presente año a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de Recursos Materiales.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

OSCAR ORTEGA VÉLEZ
OFICIAL MAYOR DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

c.c.p.- Archivo
OOV/ICGT/ /tdnj